

San José del Guaviare, 31 de diciembre de 2022

[Handwritten signature]
31-12-2022

Señores

PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA

San José del Guaviare

Asunto: Invitación presentación COTIZACION

Teniendo en cuenta oficio de fecha 31 de diciembre de 2022, suscrito por la Coordinadora de Laboratorio Clínico, el cual consta de (01) folio a doble cara; donde manifiesta la necesidad de contratar transporte aéreo para envío de muestras PCR Covid-19 y demás muestras de interés en salud pública, con el fin de garantizar la conservación, viabilidad y cumplimiento de los tiempos de envío para procesamiento de la muestra, así:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Transporte aéreo de muestras PCR Covid-19 y demás muestras de laboratorio clínico, con cadena de frío de 2° a 8°C, recepción de las muestras en las instalaciones del laboratorio de la ESE Hospital San José del Guaviare y entrega de las muestras en las instalaciones del laboratorio de procesamiento en la ciudad de Bogotá, con el fin de garantizar la conservación, viabilidad y cumplimiento de los tiempos de envío para procesamiento de las muestras (cava en material plástico, portátil, con aislamiento térmico de medidas 30x20x24)	Unidad
2	Transporte aéreo de muestras PCR Covid-19 y demás muestras de laboratorio clínico, con cadena de frío de 2° a 8°C, recepción de las muestras en las instalaciones del laboratorio de la ESE Hospital San José del Guaviare y entrega de las muestras en las instalaciones del laboratorio de procesamiento en la ciudad de Bogotá, con el fin de garantizar la conservación, viabilidad y cumplimiento de los tiempos de envío para procesamiento de las muestras (cava en material plástico, portátil, con aislamiento térmico de medidas 40x24x21).	Unidad

Dentro de los procedimientos realizados por nuestra institución, está la toma de muestra para exámenes de interés en salud pública, como toma de hisopado naso y oro faríngeo por parte de los profesionales dentro de los ordenamientos diagnósticos para diagnóstico de Covid-19, toma de esputo para diagnóstico de Tuberculosis, y demás muestras de eventos en Salud Pública. Dichas muestras deben ser remitidas a laboratorio de referencia para su estudio y análisis ya que no se cuenta con la tecnología ni infraestructura para su procesamiento en nuestra institución.

Se debe dar cumplimiento a normatividad vigente y hallazgos en visitas por entes de control como: Lineamiento técnico del Instituto Nacional de Salud para la vigilancia por laboratorio de virus respiratorios, Lineamientos para la gestión de muestras durante la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia, acta N°001 SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL del 03-03-21, donde se verificó el estado de implementación del programa Pruebas Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible- PRASS en nuestra institución, se identificó Alerta N° 4. Es importante vigilar y controlar la conservación de la muestra PCR a una temperatura de -70°C después de 48 horas de tomadas o gestionar con oportunidad el traslado de las muestras al laboratorio de referencia para su procesamiento, asistencia técnica realizada por el Laboratorio de salud Pública el día 26-03-21 donde se realizó trazabilidad de una muestra de virus respiratorios al azar recepcionada en el primer semestre 2021, y quedó compromisos N°8. Mejorar los tiempos de remisión de muestras para ser procesadas por PCR (muestras diferentes a nueva eps), N°13.

Elaboro/Ruby Helena Ramírez Rendón/Auxiliar Administrativo/Subgerencia de Gestión Administrativa y Financiera

"El Hospital A Su Servicio"

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza, TEL: (98) 5840531
Página Web www.esehospitalguaviare.gov.co



Gestionar contrato por vía aérea para las muestras de los eventos de interés en salud Pública a la menor brevedad y Resolución N°227 de 2020 por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis - PNPCT y se dictan otras disposiciones. **3.6.2 Garantizar la práctica de pruebas de diagnóstico establecidas en los algoritmos de los lineamientos del Programa Nacional de Tuberculosis.** Las cuales son; pruebas moleculares y el cultivo líquido para el diagnóstico rápido de la TB sensible y farma corresponsable (controladas por el INS y avaladas por la OMS, que detecten complejo M. tuberculosis y determinen sensibilidad a fármacos de primera y segunda línea).

Informe visita Supersalud realizada del 10 al 15 de octubre 2021: **La ESE Hospital San José Del Guaviare presenta fallas en la toma y/o Procesamiento de Muestras para COVID-19 toda vez que: I) No cuenta con el Personal capacitado para toma de muestras; II) No garantiza la conservación de muestras asociado al no control ni seguimiento, ni conservación a temperaturas de -70°C de la muestra con más de 48 horas de tomadas.**

De acuerdo a lo anterior las muestras para PCR Covid-19 y prueba molecular para TBC deben ser procesadas antes de las 48 horas.
Si no se respetan los tiempos de envío en la cadena de refrigeración, la muestra puede ser inviable y dar falsos negativos.

Por lo expuesto anteriormente, es necesario garantizar:

- Transporte oportuno
- Cadena de frío
- Tres envíos semanales al laboratorio de referencia - Bogotá

Las cavas a utilizar para el envío son de material plástico, portátil, con aislamiento térmico con las siguientes medidas 30x20x24 y 40x24x21 las cuales son propiedad del hospital.

Se requiere que la empresa a contratar cumpla con las siguientes obligaciones contractuales:

- Garantizar cadena de frío de 2 a 8°C
- Cumplir con los procedimientos de transporte determinados en el Decreto 1609 de 2002, para las sustancias peligrosas clase 6, de conformidad con la Norma Técnica Colombiana NTC 4702-6 -anexo N° 9 y NTC 3969 laborada por el Organismo Nacional de Normalización (Icontec).
- Entregar las muestras recibidas para transporte en 24 horas. El tiempo de tránsito inicia desde la entrega de los productos al CONTRATISTA.
- Entregar las muestras al laboratorio de referencia
- Garantizar transporte seguro y oportuno, según necesidad de la ESE Hospital San José del Guaviare.
- Garantizar la devolución oportuna de las cavas de transporte entregadas por la ESE Hospital San José del Guaviare.

De esta manera prestamos servicios de salud de segundo nivel de complejidad a la población del departamento del Guaviare y poblaciones circunvecinas con calidad, eficiencia y oportunidad.

La cotización a presentar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

NOTA: La ESE Hospital San José del Guaviare como Entidad Pública, realiza las siguientes retenciones de Ley, de acuerdo a las características y tipo de empresa:

Elaboro/Ruby Helena Ramírez Rendón/Auxiliar Administrativo/Subgerencia de Gestión Administrativa y Financiera

"El Hospital A Su Servicio"

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza, TEL: (98) 5840531
Página Web www.esehospitalguaviare.gov.co



- ✓ Estampillas Departamentales, sobre el valor bruto:
 - Pro-Desarrollo, 2%
 - Pro-Cultura, 2%
 - Pro-Adulto Mayor, 4%
 - Pro-Deporte 1.5%
 - Pro-Universidad 0.5%
- ✓ Retención de IVA, el cual corresponde al 15% del valor de IVA a partir de 27 U.V.T (\$1.026.108) del valor bruto.
- ✓ Retención de ICA de acuerdo a su actividad económica puede variar entre 5 y 10 por mil del valor bruto; aplica a partir de 50 UVT (\$1.900.200), para verificar a fondo revisar estatuto de venta Municipal de San José del Guaviare.
- ✓ Retención en la Fuente, si es régimen común en ventas aplica el 2.5% del valor bruto de los productos; si es régimen simplificado en ventas aplica 3.5% del valor bruto de los productos.

Agradecemos la entrega de la cotización dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente.

Atentamente,


ROSA EMILIANA MELO LOAIZA
Subgerente de Gestión Administrativa y Financiera

Elaboro/Ruby Helena Ramírez Rendón/Auxiliar Administrativo/Subgerencia de Gestión Administrativa y Financiera

"El Hospital A Su Servicio"

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B, La Esperanza, TEL: (98) 5840531
Página Web www.esehospitalguaviare.gov.co



San José del Guaviare, 31 de diciembre de 2022
HSJG-LAB-292-22

Doctora
OVEIDA PARRA NOVOA
Gerente
ESE Hospital San José del Guaviare

REFERENCIA: NECESIDAD CONTRATACIÓN TRANSPORTE DE MUESTRAS AÉREO

NECESIDAD: La E.S.E. Hospital San José del Guaviare, tiene la necesidad de contratar transporte aéreo para envío de muestras PCR Covid-19 y demás muestras de interés en salud pública, con el fin de garantizar la conservación, viabilidad y cumplimiento de los tiempos de envío para procesamiento de la muestra.

JUSTIFICACION: Dentro de los procedimientos realizados por nuestra institución, está la toma de muestra para exámenes de interés en salud pública, como toma de hisopado naso y oro faríngeo por parte de los profesionales dentro de los ordenamientos diagnósticos para diagnóstico de Covid-19, toma de esputo para diagnóstico de Tuberculosis, y demás muestras de eventos en Salud Pública. Dichas muestras deben ser remitidas a laboratorio de referencia para su estudio y análisis ya que no se cuenta con la tecnología ni infraestructura para su procesamiento en nuestra institución. Se debe dar cumplimiento a normatividad vigente y hallazgos en visitas por entes de control como: Lineamiento técnico del Instituto Nacional de Salud para la vigilancia por laboratorio de virus respiratorios, Lineamientos para la gestión de muestras durante la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia, acta N°001 SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL del 03-03-21, donde se verificó el estado de implementación del programa Pruebas Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible- PRASS en nuestra institución, se identificó Alerta N° 4. **Es importante vigilar y controlar la conservación de la muestra PCR a una temperatura de -70°C después de 48 horas de tomadas o gestionar con oportunidad el traslado de las muestras al laboratorio de referencia para su procesamiento**, asistencia técnica realizada por el Laboratorio de salud Pública el día 26-03-21 donde se realizó trazabilidad de una muestra de virus respiratorios al azar recepcionada en el primer semestre 2021, y quedó comprometidos N°8. **Mejorar los tiempos de remisión de muestras para ser procesadas por PCR (muestras diferentes a nueva eps), N°13. Gestionar contrato por vía aérea para las muestras de los eventos de interés en salud Pública a la menor brevedad** y Resolución N°227 de 2020 por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis – PNPCT y se dictan otras disposiciones. **3.6.2 Garantizar la práctica de pruebas de diagnóstico establecidas en los algoritmos de los lineamientos del Programa Nacional de Tuberculosis.** Las cuales son; pruebas moleculares y el cultivo líquido para el diagnóstico rápido de la TB sensible y farmacorresistente (controladas por el INS y avaladas por la OMS, que detecten complejo M. tuberculosis y determinen sensibilidad a fármacos de primera y segunda línea). Informe visita Supersalud realizada del 10 al 15 de octubre 2021: **La ESE Hospital San José Del Guaviare presenta fallas en la toma y/o Procesamiento de Muestras para COVID-19 toda vez que: i) No cuenta con el Personal capacitado para toma de muestras; ii) No garantiza la conservación de muestras asociado al no control ni seguimiento, ni conservación a temperaturas de -70°C de la muestra con más de 48 horas de tomadas.**

" El Hospital A Su Servicio "



De acuerdo a lo anterior las muestras para PCR Covid-19 y prueba molecular para TBC deben ser procesadas antes de las 48 horas.
Si no se respetan los tiempos de envío en la cadena de refrigeración, la muestra puede ser inviable y dar falsos negativos.

Por lo expuesto anteriormente, es necesario garantizar:

- Transporte oportuno
- Cadena de frío
- Tres envíos semanales al laboratorio de referencia - Bogotá

Las cavas a utilizar para el envío son de material plástico, portátil, con aislamiento térmico con las siguientes medidas 30x20x24 y 40x24x21 las cuales son propiedad del hospital.

Se requiere que la empresa a contratar cumpla con las siguientes obligaciones contractuales:

- Garantizar cadena de frío de 2 a 8°C
- Cumplir con los procedimientos de transporte determinados en el Decreto 1609 de 2002, para las sustancias peligrosas clase 6, de conformidad con la Norma Técnica Colombiana NTC 4702-6 -anexo N° 9 y NTC 3969 laborada por el Organismo Nacional de Normalización (Icontec).
- Entregar las muestras recibidas para transporte en 24 horas. El tiempo de tránsito inicia desde la entrega de los productos al CONTRATISTA.
- Entregar las muestras al laboratorio de referencia
- Garantizar transporte seguro y oportuno, según necesidad de la ESE Hospital San José del Guaviare.
- Garantizar la devolución oportuna de las cavas de transporte entregadas por la ESE Hospital San José del Guaviare.

De esta manera prestamos servicios de salud de segundo nivel de complejidad a la población del departamento del Guaviare y poblaciones circunvecinas con calidad, eficiencia y oportunidad.

Razón por la que solicito realizar las gestiones necesarias para contratación.

Atentamente,



Alexandra Bonilla Pérez
Coordinación Laboratorio Clínico
ESE Hospital San José del Guaviare

" El Hospital A Su Servicio "



San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza, TEL: (98) 5840531
Página Web www.esehospitalguaviare.gov.co